



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 15 de mayo de 2025

Señor:

Presente.-

Con fecha 15 de mayo de 2025 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°071-2025-CF/FCS.- Callao, 15 de mayo de 2025.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el punto 3. de agenda de sesión ordinaria de Consejo de Facultad, fecha 15 de mayo de 2025, mediante el cual el Dr. Braulio Pedro Espinoza Flores, Presidente del Comité de Desarrollo Docente, solicita aprobación del Plan anual de Capacitación para los Docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud 2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 222-2022-CU, de fecha 26 de octubre de 2022, se aprobó el Reglamento de Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao, el cual regula la evaluación de desempeño de los docentes, de pregrado, posgrado, que, bajo cualquier régimen y condición laboral, categoría y dedicación prestan servicios en la UNAC, sin excepción;

Que, de acuerdo al artículo 187° inciso 187.12 de la norma estatutaria, una de las atribuciones del Decano es proponer al Consejo de Facultad, para su aprobación, dentro del primer trimestre del año académico, el Plan Anual de Capacitación para docentes, estudiantes y personal no docente.

Que, dentro de los deberes del docente ordinarios está el de "perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente" de acuerdo al 317° inciso 317.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con la Nueva Ley Universitaria N°30220 inciso 87.4;

Que, dentro de los derechos del docente ordinarios está el de "recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de diplomados, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico" de acuerdo al artículo 318° inciso 318.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia, concordante con la Nueva Ley Universitaria N° 30220 inciso 88.6;

Que, mediante Oficio N°003-2025-CDD-FCS-UNAC del 06 de mayo del 2025, Dr. Braulio Pedro Espinoza Flores, Presidente del Comité de Desarrollo Docente, solicita aprobación del Plan anual de Capacitación para los Docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud 2025;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 15 de mayo del 2025; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 178°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR** el del Plan anual de Capacitación para los Docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud 2025, presentado por el Dr. Braulio Pedro Espinoza Flores, Presidente del Comité de Desarrollo Docente.
2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Decanato, CDD, interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA - Secretaria Académica. – Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes




DRA. ANA LUCY SICCHA MACASSI
DECANA FCS UNAC




DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
SECRETARIA ACADEMICA